

CONCON, 01 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0519 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de Julio 2021 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 30 de Julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- h) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento Educativos de fecha 24/02/2022.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del D.A.E.M, por un monto de \$ 27.248.559.- de los Fondos SEP, correspondiente a las Remuneraciones del mes de **Febrero 2022**, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/GBE/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>